

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 19.- 03-06-2008.

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2008

(03 de junio)

POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA TERMINACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA SEDE SECCIONAL SOGAMOSO – EXTENSIÓN YOPAL -.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 3082 de 1998, definió el Plan de Estudios para la Escuela de Contaduría Pública de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Seccional Sogamoso.

Que mediante el Acuerdo 060 de 1998, se acordó autorizar la Extensión del Programa de Contaduría Pública de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Seccional Sogamoso a la ciudad de Yopal – Casanare.

Que el Acuerdo 060 de 1998, dispuso que la Estructura Curricular de la Extensión Yopal, sería la misma que funcionaba en Sogamoso.

Que teniendo en cuenta la situación académico – administrativa del Programa de Contaduría Pública, Extensión Yopal, se hace necesario autorizar la inscripción de una Asignatura adicional para los Estudiantes en este Programa.

Que el Consejo Académico en sesión 17 del 03 de junio de 2008, aprobó reglamentar la terminación académica de los Estudiantes del Programa de Contaduría Pública, de la Sede Seccional Sogamoso, Extensión Yopal.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reglamentar la terminación académica de los Estudiantes del Programa de Contaduría Pública, de la Sede Seccional Sogamoso, Extensión Yopal.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución No. 19.- 03-06-2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Permitir a los estudiantes de Contaduría Pública, Extensión Yopal, cursar asignaturas de más de tres semestres consecutivos durante el Segundo Semestre Académico del 2008 y Primer Semestre Académico de 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- Programar para el receso de mitad de año de 2008, un curso de vacaciones de la Asignatura Auditoría de Sistemas y durante los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009, un curso de vacaciones de la Asignatura Ecología y Costos Ambientales, para la nivelación de los estudiantes del Programa de Contaduría Pública, Extensión Yopal.

ARTÍCULO CUARTO.- Permitir que los estudiantes de Contaduría Pública, Extensión Yopal, cursen una Asignatura adicional a las permitidas por el Reglamento de la Universidad, de conformidad con el Artículo Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La Asignatura adicional del Plan de Estudios que tomen los estudiantes del Programa de Contaduría Pública, Extensión Yopal, se programará en contra jornada el día sábado, con el fin de facilitar la inscripción de la misma.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los tres (03) días del mes de junio de dos mil ocho (2008).

WILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Presidente (E.) Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.